



**SERVICIO Y BIENESTAR**  
XONACATLÁN 2022 - 2024

# GACETA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL

2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

No. 008

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

No. 008

Plaza Juárez, número 1, Colonia Centro,  
C. P. 52060

Xonacatlán, México,  
Miércoles 01 de julio de 2022

## SUMARIO

### Sección Primera

**Con fundamento en el artículo 27, 29 y 31, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del Cabildo de Xonacatlán, México, por unanimidad de votos aprueban los siguientes Manuales y Reglamentos de la Administración Pública Municipal, [...]**

Reglamento de Movilidad, Transporte y Educación Vial de Xonacatlán 2022-2024, Reglamento de Vialidad de Bici-Taxis del Municipio de Xonacatlán, Estado de México, Manual de Organización y Control Interno de la Coordinación de Movilidad de Xonacatlán 2022-2024, Manual de Procedimientos de la Coordinación de Movilidad de Xonacatlán 2022-2024, Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Xonacatlán, Manual de Procedimientos de Seguridad Pública Municipal, Manual de Procedimientos Administrativos de la Consejería Jurídica, Manual de Organización de la Consejería Jurídica, Reglamento Interno de la Consejería Jurídica, Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Manual de Organización de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Catastro Municipal, Reglamento Interno de la Dirección de Catastro Municipal, Manual de Organización de Tesorería Municipal 2022-2024, Reglamento Interno de Tesorería Municipal 2022-2024, Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Reglamento Interno 2022 de la Dirección de Gobierno Municipal, Manual de Organización 2022 de la Dirección de Gobierno Municipal, Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Xonacatlán, Reglamento Interno de la Secretaría Técnica de Consejo Municipal de Seguridad Pública, Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, Reglamento Interno de Protección Civil del Municipio de Xonacatlán 2022-2024, Plan de Contingencia Temporada de Lluvias Xonacatlán 2022-2024, Manual de Procedimientos Coordinación Municipal de Protección Civil H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Manual de Organización Dirección de Desarrollo Social Administración 2022-2024, Manual de Procedimientos Administrativos Dirección de Desarrollo Social Administración 2022-2024, Reglamento interno Dirección de Desarrollo Social H. Ayuntamiento de Xonacatlán 2022-2024, Manual de Organización de la Coordinación de la Juventud del H. Ayuntamiento del Municipio de Xonacatlán, Manual de Procedimientos Administrativos de la Coordinación de la Juventud H. Ayuntamiento de Xonacatlán Administración Municipal 2022-2024, Reglamento Interno de la Coordinación de Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de Xonacatlán 2022-2024, Manual de Procedimientos Administrativos de la Coordinación de Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Manual de Organización de la Coordinación de Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de Xonacatlán México.



**SERVICIO Y  
BIENESTAR**  
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS  
INDÍGENAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
XONACATLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO.**



**SERVICIO Y  
BIENESTAR**  
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

## **CONTENIDO**

Derechos reservados  
Coordinación de Asuntos Indígenas,  
H. Ayuntamiento de Xonacatlán, 2022-2024  
Calle Gustavo A. Vicencio S/N, Col. Centro, Xonacatlán,  
Estado de México, C.P. 52060  
Correo: [asuntos.indigenas@xonacatlan.gob.mx](mailto:asuntos.indigenas@xonacatlan.gob.mx)  
efectuarse mediante la autorización expresa de la fuente  
y dándole el crédito correspondiente.  
[www.xonacatlan.gob.mx](http://www.xonacatlan.gob.mx)



**SERVICIO Y BIENESTAR**  
XONACATLAN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**INDICE**

<b>I.-PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>II.-ANTECEDENTES</b>	<b>5</b>
<b>III.-MARCO JURIDICO</b>	<b>6</b>
<b>IV.-ATRIBUCIONES</b>	<b>7</b>
<b>V.-OBEJETIVO GENERAL</b>	<b>8</b>
<b>VI.-ESTRUCTURA ORGANICA</b>	<b>10</b>
<b>VII.-ORGANIGRAMA</b>	<b>11</b>
<b>VIII.-FUNCIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>12</b>
<b>IX.-REGISTRO DE EDICIONES</b>	<b>17</b>
<b>X.-DISTRIBUCION</b>	<b>18</b>
<b>XI.-VALIDACION</b>	<b>19</b>
<b>XII.-CREDITOS</b>	<b>20</b>
<b>XIII.-RESPONSABLES DE SU REVISION</b>	<b>20</b>
<b>XIV.-DIRECTORIO</b>	<b>20</b>
<b>XV.-HOJA DE ACTUALIZACION</b>	<b>21</b>



**SERVICIO Y BIENESTAR**  
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

## I. PRESENTACIÓN

La Coordinación de Asuntos Indígenas de Xonacatlán, es la instancia pública Municipal, encargada de atender a la población indígena, así como canalizar en los tres niveles de gobierno apoyo gubernamental dirigido a este sector, así como, ejecutar las acciones pertinentes para el bienestar y el desarrollo las comunidades indígenas asentadas en el municipio, para poder brindarles la atención, así como la preservación y el rescate de nuestra identidad de origen otomí.

El presente manual representa los principios, bases y estrategias de los programas y proyectos encargados de la atención del sector indígena, cumpliendo con las facultades y atribuciones que tiene al interior de la administración pública; con el objetivo de cumplir la razón de ser de las actividades que se realizan.

La estructura orgánica, el organigrama representa jerárquicamente la forma en que está integrada y organizada esta unidad administrativa; el objetivo, así como funciones de cada integrante que forma parte. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas.

Documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Coordinación de Asuntos Indígenas, del mismo modo el presente servirá como guía, ya que se plasman las atribuciones y actividades de los integrantes del área de una manera organizada, todo con la finalidad de maximizar y aprovechar los recursos humanos para obtener resultados eficientes, así como de calidad; para llegar a cumplir y satisfacer las demandas de la población indígena que reside en el municipio, imperando la composición pluricultural y libre autodeterminación. Lo anterior con la finalidad de mantener siempre un contacto directo con este sector de la población para que así se tenga una representación ante las diferentes instituciones e instancias públicas.



## II. ANTECEDENTES

*Xonacatlán es un municipio integrado con pueblos que se ubican en montes y valles, lugares que durante miles de años formaron parte de la enorme "Ciénega de Lerma" que abarca desde Tenango del Valle hasta Xonacatlán y desde Toluca hasta el pie del monte de las Cruces. En los montes y serranías se establecieron los otomíes, primeros pobladores de Xonacatlán, quienes, a pesar de las conquistas mexica y española, conservaron su cultura.<sup>1</sup>*

Con influencia otomí en el municipio, un pueblo que ha subsistido y se ha adaptado a los cambios sociales del municipio y formas de organización, hasta llegar el punto de desaparecer, es una de las razones principales para la existencia de un área administrativa como la Coordinación de Asuntos Indígenas, el reconocimiento a la vida legítima de los pueblos originarios conservando su autonomía, autoridades tradicionales, costumbres y así reforzar el clima de fortaleza entre la población indígena y el municipio.

Hasta hace unas décadas se ha reconocido que el pueblo mexicano se encuentra integrado, además de los pueblos que existen en cada entidad, por otra clase de pueblos que han subsistido y se han adoptado a las formas sociales y de organización, conservando sus propias instituciones, costumbres y reglas. Es por ello que surge la necesidad de elevar a rango constitucional el reconocimiento a la vida legítima de los pueblos originarios en un clima de respeto y fortaleza a la identidad nacional. Ante la existencia del pueblo otomí dentro del territorio municipal, la administración tiene la obligación de tener un acercamiento directo con este sector, ya que; en administraciones anteriores a la fecha, no existe antecedente de este acercamiento existiendo un desinterés, así como el olvido provocando la desaparición, la población indígena. Esta unidad administrativa se aprobó por primera vez en la administración 2019-2021 en la Sexagésima Primer Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de julio del año 2020, la cual está obligada a

<sup>1</sup> Bonifacio Alva Efraín, *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Xonacatlán*, 05 de febrero del año 2021, <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15115a.html>.



**SERVICIO Y BIENESTAR**  
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

implementar alternativas y estrategias de manera justa y atendiendo las necesidades y desarrollo de la población indígena del municipio. para subsanar el desinterés.



**SERVICIO Y BIENESTAR**  
XONACATLAN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

### III. MARCO JURÍDICO

#### FEDERAL

LEY O NORMATIVA	ARTICULO
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Art. 2º. Párrafo 1ro.
• Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	Capítulo I Art. 4, 5, 7, 8. Capítulo II Art. 9, 10.
• Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	- -

#### ESTATAL

LEY O NORMATIVA	ARTICULO
• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Artículo 17 Fracción III. Inciso f.
• Ley de los derechos y Cultura Indígena del Estado de México	- -
• Ley de los derechos y Cultura Indígena del Estado de México.	- -
• Ley que crea el Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México.	- -
• Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 87 Bis.





**SERVICIO Y BIENESTAR**  
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**MUNICIPAL**

LEY O NORMATIVA	ARTICULO
• <b>Bando Municipal 2021.</b>	35 Bis.
• <b>Reglamento Interno de la Dirección de Asuntos Indígenas</b>	- -



**SERVICIO Y BIENESTAR**  
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

#### **IV. ATRIBUCIONES**

- I.-Proponer las políticas, estrategias y acciones para la integración y el desarrollo equitativo de las comunidades con presencia indígena en el municipio;
- II.-Fomentar el fortalecimiento, difusión, revaloración de la cultura, tradiciones, valores sociales y cosmovisión de la comunidad otomí;
- III.-Elaborar material didáctico en la lengua otomí para que a su vez sea distribuido en las bibliotecas, instituciones educativas, casa de cultura, centros culturales u otras instituciones establecidas en el municipio y procurar que la población interesada tenga un fácil acceso;
- IV.-Dar seguimiento a las solicitudes, programas, proyectos y apoyos que las autoridades tradicionales o los propios ciudadanos de las comunidades indígenas le hagan llegar, hagan de su conocimiento o soliciten el apoyo u asesoría, previa valoración de viabilidad y procedencia;
- V.-Brindar asesoría y orientación a las autoridades tradicionales o a los ciudadanos de las comunidades indígenas en los trámites que estén realizando o pretendan realizar, así como en las problemáticas que hagan del conocimiento y soliciten el apoyo;
- VI.-Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales como la artesanía, industrias rurales, comunitarias y actividades tradicionales de la economía de subsistencia de la comunidad indígena del municipio;
- VII.-Resolver las dudas que se susciten en este reglamento y casos no previstos en el mismo.



**SERVICIO Y BIENESTAR**  
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

## V. OBJETIVO GENERAL

La Coordinación de Asuntos Indígenas como su nombre lo indica, es la responsable de atender a las comunidades Indígenas del Municipio de Xonacatlán. Gestionando y canalizando en los tres niveles de gobierno las diferentes necesidades como es vivienda, salud, proyectos productivos, cursos de capacitación y asesorías jurídicas, así como gestionar documentación oficial. Impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación de la población y absoluto respeto a sus costumbres y tradiciones.

Con la finalidad de mantener contacto directo con la población Indígena y que a su vez ellos tengan una representación donde sean escuchadas sus demandas y que los mismos expresen las soluciones sintiéndose así parte integral de una administración pública municipal, la cual se propone conservar y difundir sus usos y costumbres de la población indígena en el municipio; cumpliendo con las metas descritas con el plan de Desarrollo Municipal. El Manual está dirigido fundamentalmente al personal que labora en la Coordinación de Asuntos Indígenas, con la finalidad de coadyuvar a su integración, a conocer y establecer un compromiso con los objetivos de su Área. También es un medio para familiarizarse con la Estructura Orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Unidad Administrativa. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen.



**SERVICIO Y BIENESTAR**  
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

## **MISIÓN**

Impulsar el desarrollo regional de las zonas Indígenas, salvaguardar, orientar, con el propósito de atender y apoyar a la ciudadanía indígena, y mejorar las condiciones de vida de los pueblos y comunidades, con la participación de estos y mediante acciones coordinadas.

## **VISIÓN**

La Coordinación de Asuntos Indígenas debe lograr ser identificada plenamente por toda la región indígena del Municipio como un escalón para que toda persona con algún problema o requerimiento que lo necesite sea atendida y resuelto su asunto de manera responsable, honesta y eficaz, en las gestiones o trámites que sean necesarias de forma equitativa. Así mismo lograr que la riqueza cultural, lingüística y artesanal de la región indígena del Municipio, permanezca para que estos logros se reflejen en los usos y costumbres y el progreso, así mismo sean reconocidos sus derechos en todos los ámbitos, por medio de esta Coordinación.

Ampliar las alternativas de las comunidades indígenas dentro del municipio para alcanzar mejores niveles de bienestar a través del mejoramiento de opciones de educación, salud y alimentación, además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y su calidad de vida.

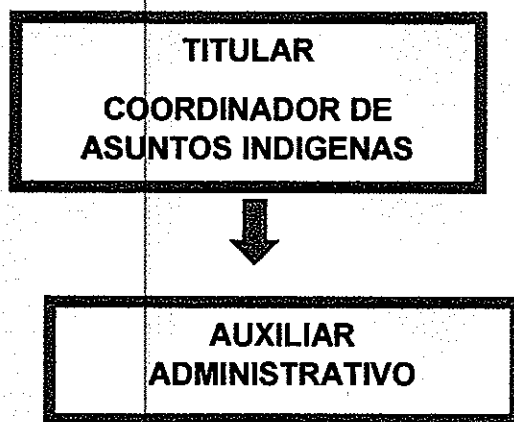


## **VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

### **Estructura programática**

- A. Nombre del área: Coordinación de Asuntos Indígenas
- B. Nombre del programa: Pueblos Indígenas
- C. Nombre del proyecto: Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas
- D. Dependencia general: 000
- E. Dependencia auxiliar 151
- F. Clave programática: 020607010101

## **VII. ORGANIGRAMA**





## VIII. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

### A.

#### COORDINADOR

- **DESCRIPCIÓN:**

Trabajar, gestionar y promover el buen servicio a la población indígena, rescatando y fortaleciendo nuestra lengua, tradiciones y costumbres de cada comunidad; así como planear, programar, organizar, dirigir y controlar las acciones de promoción del desarrollo integral de las comunidades indígenas del municipio y fortalecer sus formas de organización social y cultural con base en la normatividad vigente en la materia.

- **FUNCIONES:**

- I. Análisis de gestiones, tramites, proyectos culturales y artesanales y determinación de prioridades;
- II. Trabajo de campo (visitas a las comunidades indígenas para: recopilación de documentos y evidencias);
- III. Acciones de gestiones en los tres órdenes de gobierno para captar proyectos en caminados salvaguardar, promover y rescatar la Cultura, Artesanía, lengua madre (verbal y escrita), usos y costumbres de las Comunidades Indígenas del Municipio;
- IV. Dar la orientación personalizada a la población indígena en trámites dentro de las diferentes dependencias de Gobierno y seguimiento de cada asunto que lo amerite;
- V. Enlace de la Ciudadanía a las diferentes dependencias de Gobierno Nacional, Estatal y Municipal;



**SERVICIO Y BIENESTAR**  
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**VALIDACIÓN**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

XONACATLÁN 2022 - 2024

Lic. en D. **Alfredo González González**

Presidente Municipal Constitucional de Xonacatlán, Estado de México



**SECRETARÍA**

**DEL AYUNTAMIENTO**

XONACATLÁN 2022 - 2024

Lic. En D. **Azael Pimentel Allende**

Secretario del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México



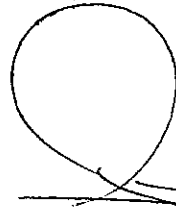
**S E X T A**

**REGIDURÍA**

XONACATLÁN 2022 - 2024

Lic. en D. **Gustavo González Quintana**

Sexto Regidor del H. Ayuntamiento de Xonacatlán.



**PLANEACIÓN**

XONACATLÁN 2022 - 2024

**MTRO. ARTURO TREJO GALICIA**

Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

De Xonacatlán



**SERVICIO Y BIENESTAR**  
XONACATLAN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

## **XII. CREDITOS**

**P.C.P. y A.P. BENJAMÍN DÍAZ GARCÍA**

Coordinador de la Coordinación de Asuntos Indígenas de Xonacatlán

**C. CLARA JIMENEZ TORRES**

Auxiliar Administrativo de la Dirección de Asuntos Indígenas

## **XIII. RESPONSABLE DE SU REVISIÓN**

**MTRO. ARTURO TREJO GALICIA**

Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

**P.C.P. y G.P. CRISTIAN PEÑA ROMUALDO**

Asesora de la UIPPE

## **XIV.- DIRECTORIO**

**P.C.P. y A.P. BENJAMÍN DÍAZ GARCÍA**

Coordinador de la Coordinación de Asuntos Indígenas de Xonacatlán

**C. CLARA JIMENEZ TORRES**

Auxiliar Administrativo de la Dirección de Asuntos Indígenas





**XV. HOJA DE ACTUALIZACIÓN**

Fecha de Actualización	Página Actualizada	Descripción de Actualización